



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Minuta número 18
Sexagésima Cuarta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de
Gobernación y Puntos Constitucionales
Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 4 de diciembre de 2019

Presidencia de la Diputada Alejandra Gutiérrez Campos

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en las salas uno y dos del Salón de Usos Múltiples del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, se reunieron las diputadas y los diputados que integran las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaria por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, certificándose el cuórum legal con la presencia de las diputadas Lorena del Carmen Alfaro García, Celeste Gómez Fragoso, Libia Dennise García Muñoz Ledo, Alejandra Gutiérrez Campos, Laura Cristina Márquez Alcalá, Vanessa Sánchez Cordero y Claudia Silva Campos; y de los diputados Rolando Fortino Alcántar Rojas, José Huerta Aboytes, Raúl Humberto Márquez Albo, J. Guadalupe Vera Hernández y Víctor Manuel Zanella Huerta. También asistieron a la presente reunión las diputadas Jessica Cabal Ceballos, Martha Isabel Delgado Zárate, Noemí Márquez Márquez, María Magdalena Rosales Cruz, Katya Cristina Soto Escamilla y Emma Tovar Tapia; y los diputados J. Jesús Oviedo Herrera, Jaime Hernández Centeno, Israel Cabrera Barrón, Héctor Hugo Varela Flores, Luis Antonio Magdaleno Gordillo, Juan Antonio Acosta Cano, Armando Rangel Hernández, Germán Cervantes Vega y Miguel Ángel Salim Alle. -----

En la presente reunión se contó con la presencia de funcionarios de la Comisión Estatal del Agua y de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado, así como del Secretario General del Congreso del Estado. -----

Certificado el cuórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las doce horas del cuatro de diciembre de dos mil diecinueve. -----

Acto continuo se aprobó por unanimidad, la dispensa de lectura del orden del día, sin discusión. Hecho lo cual se sometió a discusión el orden del día, registrándose las intervenciones de las diputadas Celeste Gómez Fragoso y Claudia Silva Campos para proponer que los proyectos de dictamen correspondientes a las iniciativas de ley de ingresos para los municipios de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional y Moroleón, se discutieran en el tercer bloque de municipios; y Lorena del Carmen Alfaro García, para proponer que en los mismos términos los proyectos de dictamen correspondientes a las iniciativas de leyes de ingresos para los municipios

[Handwritten signature]



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

de San Miguel de Allende y Penjamo, fueran discutidos en el tercer bloque de municipios. Sometido a votación el orden del día, incluyendo las propuestas de modificación formuladas por las diputadas Celeste Gómez Fragoso, Claudia Silva Campos y Lorena del Carmen Alfaro García, resultó aprobado por unanimidad. -----

En el punto dos del orden del día, se aprobaron por unanimidad las minutas números dieciocho y diecinueve, levantadas con motivo de las reuniones celebradas en fechas veintisiete y veintiocho de noviembre del año en curso respectivamente, sin que se registraran intervenciones, previa dispensa de su lectura también aprobada por unanimidad. -----

En el punto relativo a las comunicaciones y correspondencia recibidas, se dio cuenta con los siguientes asuntos: 1) Oficio suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, mediante el cual remitió la tarjeta informativa que contiene los datos del total de asuntos vigentes al cierre del mes de octubre del año en curso, que se atienden por dicha Dirección, en los que correspondió a estas Comisiones Unidas su conocimiento y dictaminación de los actos reclamados, dándose por enterados; 2) Oficio suscrito por el secretario del ayuntamiento de Romita, Guanajuato, mediante el cual informó que el órgano colegiado aprobó por unanimidad darse por enterados y no emitir opinión respecto a las iniciativas formuladas por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato y del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, dándose por enterados; 3) Certificación levantada por el secretario del ayuntamiento de Jaral del Progreso, Guanajuato, en la que consta que el cuerpo edilicio aprobó por unanimidad estar de acuerdo con las iniciativas formuladas por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato y del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, dándose por enterados; 4) Oficio suscrito por el secretario del ayuntamiento de Cortazar, Guanajuato, mediante el cual remitió opiniones a las iniciativas formuladas por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de reformar y adicionar diversas



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato y del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, dándose por enterados; 5) Oficio suscrito por el secretario del ayuntamiento de Celaya, Guanajuato, por el que remitió estudio técnico de la tabla progresiva del impuesto predial, correspondiente al artículo cuatro de la iniciativa de Ley de Ingresos para dicho Municipio, para el ejercicio fiscal dos mil veinte; 6) Certificación levantada por el secretario del ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, en la que consta que el órgano colegiado aprobó un alcance a la iniciativa de Ley de Ingresos para dicho Municipio, para el ejercicio fiscal dos mil veinte, en relación al porcentaje del cobro del DAP del diez al doce por ciento a partir del uno de enero de dos mil veinte; 7) Oficio suscrito por la presidenta municipal y por el secretario del ayuntamiento de Coroneo, Guanajuato, mediante el que remitieron la certificación en la que consta que el cuerpo edilicio aprobó la modificación del artículo cuarenta y cuatro de la iniciativa de Ley de Ingresos para dicho Municipio, para el ejercicio fiscal dos mil veinte, correspondiente a la facilidad administrativa por los derechos del servicio de alumbrado público, para quedar en doce por ciento; 8) Copia certificada del acta de sesión extraordinaria del ayuntamiento de Ocampo, Guanajuato, en la que consta la aprobación de la modificación de la iniciativa de Ley de Ingresos para dicho Municipio, para el ejercicio fiscal dos mil veinte, correspondiente a la facilidad administrativa por los derechos del servicio de alumbrado público, para quedar en doce por ciento; 9) Oficio suscrito por el presidente y el tesorero municipales de León, Guanajuato, mediante el cual solicitan la adecuación al artículo cuarenta y ocho de la iniciativa de Ley de Ingresos para dicho Municipio, para el ejercicio fiscal dos mil veinte, en atención a que en el decreto se estableció incorrectamente como beneficio fiscal el factor de 0.20 sobre el monto del impuesto, siendo el factor correcto el 0.80, como se precisa en la exposición de motivos de la iniciativa; 10) Oficio suscrito por el secretario del ayuntamiento de Huanímaro, Guanajuato, mediante el que remitió la certificación en la que consta que el Ayuntamiento ratificó y aprobó que el cobro por concepto del DAP sea de doce por ciento; 11) Oficios suscritos por el secretario del ayuntamiento de Jaral del Progreso, Guanajuato, por los que remitió justificación en relación al artículo catorce, fracción segunda de la iniciativa de Ley de Ingresos para dicho Municipio, para el ejercicio fiscal dos mil veinte; 12) Oficio suscrito por el presidente municipal y por el secretario del ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, mediante el que remitieron la certificación en la que consta que el cuerpo edilicio aprobó la modificación del artículo cuarenta y siete de la iniciativa de Ley de Ingresos para dicho



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

Municipio, para el ejercicio fiscal dos mil veinte, correspondiente a la facilidad administrativa por los derechos del servicio de alumbrado público, para quedar en doce por ciento; 13) Oficio suscrito por los integrantes del ayuntamiento de Guanajuato, Guanajuato, mediante el cual remitieron el acuerdo de dicho cuerpo edilicio para modificar el artículo cincuenta de la iniciativa de Ley de Ingresos para dicho Municipio, para el ejercicio fiscal dos mil veinte, correspondiente a la facilidad administrativa por los derechos del servicio de alumbrado público, para quedar en doce por ciento; 14) Copia certificada del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, en la que consta que el órgano colegiado aprobó un alcance a la iniciativa de Ley de Ingresos para dicho Municipio, para el ejercicio fiscal dos mil veinte, con relación al artículo cuatro, modificando las tablas progresivas del impuesto predial, adjuntando la exposición de motivos de dicha modificación; 15) Oficio suscrito por el secretario del ayuntamiento de Abasolo, Guanajuato, mediante el cual remitió justificación en relación a las tablas progresivas contenidas en la iniciativa de Ley de Ingresos para dicho Municipio para el siguiente ejercicio fiscal en materia de impuesto predial; 16) Oficio suscrito por el secretario del ayuntamiento de Romita, Guanajuato, por el que remitió documentación a fin de justificar las tablas progresivas contenidas en la iniciativa de Ley de Ingresos para dicho Municipio para el siguiente ejercicio fiscal en materia de impuesto predial; 17) Certificación levantada por el secretario del ayuntamiento de Victoria, Guanajuato, en la que consta la aprobación de la modificación del artículo cuarenta y cinco de la iniciativa de Ley de Ingresos para dicho Municipio, para el ejercicio fiscal dos mil veinte, correspondiente a la facilidad administrativa por los derechos del servicio de alumbrado público, para quedar en doce por ciento; y 18) Documentación remitida por el secretario del ayuntamiento de Purísima del Rincón, Guanajuato, que contiene diversa justificación relacionada con los artículos quince y diecisiete de la iniciativa de Ley de Ingresos para dicho Municipio para el siguiente ejercicio fiscal en materia de servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos y de panteones, dándose por enterados en todos los asuntos y acordando integrar dicha documentación a sus expedientes, para su análisis. Asimismo, se dio cuenta con el escrito suscrito por regidores del ayuntamiento de Celaya, Guanajuato, por el que solicitan realizar ajustes a la iniciativa de Ley de Ingresos para dicho Municipio, para el ejercicio fiscal dos mil veinte, dejando sin efecto los incrementos propuestos en materia de impuestos y derechos, dándose por enterados y dejando dicho escrito a disposición de quienes integran estas Comisiones Unidas. -----



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

En el siguiente punto del orden del día, se continuó con la discusión en lo particular de los dictámenes relativos a las iniciativas de leyes de ingresos para los municipios de Apaseo el Alto y Jaral del Progreso, en los cuales se registraron reservas al artículo catorce de ambos dictámenes. En este punto se dio la explicación correspondiente por parte de los funcionarios de la Comisión Estatal del Agua y de la secretaría técnica. Concluidas las intervenciones y al no existir alguna propuesta, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en los dictámenes. Al respecto, el diputado Raúl Humberto Márquez Albo manifestó no estar de acuerdo con el criterio tomado en dichos dictámenes en mantener las propuestas de las iniciativas, al considerar que existen incrementos que afectan a la ciudadanía. -----

A continuación, la secretaría técnica expuso la propuesta de criterio general en materia de derechos por servicios de acceso a la información pública, la cual se aprobó por unanimidad. ----

El diputado Juan Antonio Acosta Cano formuló una consulta a los funcionarios de la Comisión Estatal del Agua respecto a las iniciativas en las que se contempla el primer rango correspondiente a las descargas de contaminantes de usuarios no domésticos en relación al concepto de miligramos de descarga contaminante por litro de sólidos suspendidos totales o demanda bioquímica de oxígeno. Se dio la explicación correspondiente por parte de los funcionarios de la Comisión Estatal del Agua. Agotada la intervención se aprobó por unanimidad establecer como criterio general que el primer rango sea a partir de 1. -----

El diputado Raúl Humberto Márquez Albo propuso que en lo relativo a los derechos por servicios de agua potable se establezca el criterio de determinar si se autoriza la indexación o el incremento del tres punto cinco por ciento, porque al considerarse ambos existe un incremento mayor para la ciudadanía y que en su caso, el ayuntamiento debe determinar cuál de las dos opciones es la mejor. En este punto, se dio la explicación técnica por parte de los funcionarios de la Comisión Estatal del Agua de la razón de establecer la indexación en estos derechos. Las diputadas Laura Cristina Márquez Alcalá y Lorena del Carmen Alfaro García refirieron que la razón de la indexación es el ajuste de costos para la prestación de los servicios, atendiendo a elementos técnicos. La diputada Celeste Gómez Fragoso propuso que la Comisión Estatal del Agua y la Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario para el siguiente ejercicio fiscal realicen un estudio por Municipio y se pueda determinar en qué municipios se requiere conservar la indexación. El diputado J. Jesús Oviedo Herrera coincidió con la propuesta formulada por la diputada Celeste Gómez Fragoso y manifestó que el tres punto cinco por ciento de incremento



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

correspondería al costo operativo, pero faltaría el costo de inversión en favor del cuidado del agua. La diputada Vanessa Sánchez Cordero señaló que no chocaría lo planteado por el diputado Raúl Humberto Márquez Albo, ya que se estaría duplicando el porcentaje de incremento que impacta al ciudadano. El diputado Juan Antonio Acosta Cano consideró que no es perjudicar al ciudadano y que debe realizarse un análisis serio porque en la mayoría de los municipios los organismos operadores no son autofinanciables. La diputada Alejandra Gutiérrez Campos señaló que aun cuando este tema debe revisarse en la Junta de Enlace en Materia Financiera, la Comisión Estatal del Agua ha analizado técnicamente las propuestas contenidas en las iniciativas y ha emitido una opinión. También manifestó que se sumaba a la propuesta de la diputada Celeste Gómez Fragoso. Nuevamente en uso de la voz, el diputado Raúl Humberto Márquez Albo refirió que su señalamiento estriba que en este tema los incrementos superan el tres punto cinco por ciento. Concluidas las intervenciones, se sometió a votación la propuesta del diputado Raúl Humberto Márquez Albo, misma que no se aprobó al obtener dos votos a favor. Posteriormente, se sometió a votación la propuesta formulada por la diputada Celeste Gómez Fragoso, la cual se aprobó por mayoría, con once votos a favor y un voto en contra. -----

Enseguida, se aprobó por unanimidad, la dispensa de lectura de los proyectos de dictamen previstos en el punto cinco del orden del día. En consecuencia, se sometieron a discusión en lo general los dictámenes relativos a las iniciativas de leyes de ingresos para el ejercicio fiscal del año dos mil veinte de los municipios de: Abasolo, Romita, Acámbaro, Atarjea, Cortazar, Purísima del Rincón, Salamanca, San Felipe, Santiago Maravatío, Uriangato, Victoria, Ocampo, Huanímaro, Tierra Blanca, Pueblo Nuevo y Silao de la Victoria, sin registrarse intervenciones; por lo que se sometieron a votación, resultando aprobados en lo general por unanimidad. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Abasolo, registrándose la intervención de la diputada Jessica Cabal Ceballos para reservarse los artículos once y veintinueve, inciso B, fracción sexta, formulando sus propuestas, las cuales se aprobaron por unanimidad. El diputado José Huerta Aboytes se reservó los artículos cuatro, nueve, catorce, fracción quinta, veinte, fracción primera y veinticuatro, formulando sus propuestas. Respecto al artículo cuatro, la propuesta se aprobó por unanimidad. En el caso de los artículos nueve, catorce, fracción quinta, veinte, fracción primera y veinticuatro, las propuestas no se aprobaron al obtener cuatro votos a favor. La diputada Vanessa Sánchez



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

Cordero se reservó los artículos cuarenta y seis, cuarenta y siete y cuarenta y ocho, los cuales quedaron encorchetados para determinar un criterio respecto a la condonación. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Romita, registrándose la intervención del diputado José Huerta Aboytes para reservarse el artículo cuatro, así como el artículo catorce, fracciones primera, segunda, tercera, cuarta, décima segunda, décima cuarta y decimoctava, al haberse recibido información adicional. Respecto al artículo cuatro la propuesta se aprobó por unanimidad. En cuanto al artículo catorce, fracciones primera, segunda, tercera, cuarta, décima segunda, décima cuarta y decimoctava, quedó encorchetado a fin de que se analizara la información recibida. ----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Acámbaro, registrándose la intervención del diputado Luis Antonio Magdaleno Gordillo, quien manifestó que las observaciones de forma se hicieron llegar a la secretaría técnica y se reservó el artículo cuarenta y cinco, formulando su propuesta la cual se aprobó por unanimidad. El diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas se reservó el artículo catorce, fracción décimo tercera, incisos f y g, aprobando por unanimidad conservar el esquema vigente respecto a dichos incisos. La diputada Claudia Silva Campos, se reservó el artículo catorce, fracciones duodécima y décima tercera, exponiendo sus reservas y formulando sus propuestas, mismas que se aprobaron por unanimidad. Concluidas las intervenciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Atarjea, registrándose la intervención de la diputada María Magdalena Rosales Cruz para reservarse el artículo quince, fracción quinta, la cual al tratarse de un criterio general la diputada presidenta instruyó la modificación del dictamen en el sentido de la reserva. Hecho lo cual, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Cortazar, sin registrarse reservas de artículos, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Purísima del Rincón, registrándose la intervención de la diputada



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

María Magdalena Rosales Cruz, para reservarse el artículo treinta y tres, fracciones primera y segunda, exponiendo su reserva y formulando su propuesta. Sometida a votación la propuesta, esta no se aprobó al obtener un voto a favor. Concluidas las intervenciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, registrándose la intervención del diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas, para reservarse el artículo cinco, fracción primera, inciso b, en el tipo moderna media bueno, exponiendo su reserva y formulando su propuesta. Sometida a votación la propuesta, esta se aprobó por mayoría. La diputada Celeste Gómez Fragoso se reservó el artículo cuarenta y siete, fracción primera, exponiendo su reserva y formulando su propuesta, misma que se aprobó por unanimidad. Concluidas las intervenciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de San Felipe, sin registrarse reservas de artículos, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Santiago Maravatío, sin registrarse reservas de artículos, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Uriangato, registrándose la intervención del diputado Germán Cervantes Vega, para reservarse el artículo siete, exponiendo su reserva y formulando su propuesta. Sometida a votación la propuesta, esta se aprobó por unanimidad. El diputado Raúl Humberto Márquez Albo se reservó el artículo catorce, fracción segunda, exponiendo su reserva y formulando su propuesta. Sometida a votación la propuesta, esta no se aprobó. Concluidas las intervenciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Victoria, registrándose la intervención del diputado Armando Rangel Hernández, para reservarse los artículos cinco, fracción primera, catorce, fracción segunda y quince, exponiendo sus reservas y formulando sus propuestas. Sometidas a votación las propuestas, estas se aprobaron por unanimidad. La diputada María Magdalena Rosales Cruz se





**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

reservó el artículo nueve, fracción décima, exponiendo su reserva y formulando su propuesta, misma que se aprobó por unanimidad. El diputado Raúl Humberto Márquez Albo se reservó el artículo cinco, fracción primera, inciso b, exponiendo su reserva y formulando su propuesta, la cual sometida a votación se aprobó por unanimidad. Concluidas las intervenciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Ocampo, sin registrarse reservas de artículos, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Huanímaro, registrándose la intervención de la diputada Jessica Cabal Ceballos para reservarse el artículo catorce, fracción décima tercera, la cual al tratarse de un criterio general la diputada presidenta instruyó la modificación del dictamen en el sentido de la reserva. Hecho lo cual, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Tierra Blanca, sin registrarse reservas de artículos, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Pueblo Nuevo, sin registrarse reservas de artículos, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen. -----

Finalmente, se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Silao de la Victoria, registrándose la intervención del diputado Raúl Humberto Márquez Albo para reservarse el artículo quince, la cual al tratarse de un criterio general la diputada presidenta instruyó la modificación del dictamen en el sentido de la reserva. La diputada Martha Isabel Delgado Zárate se reservó el artículo cuarenta y dos, registrándose con respecto a dicha propuesta las intervenciones de las diputadas Alejandra Gutiérrez Campos, Libia Dennise García Muñoz Ledo y Lorena del armen Alfaro García. Una vez lo cual la diputada Martha Isabel Delgado Zárate retiró su reserva. Concluidas las intervenciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen. -----



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

La presidencia instruyó la remisión los dictámenes aprobados en la presente reunión, a la presidencia del Congreso del Estado, a efecto de que se agendaran para su discusión en la sesión del Pleno del Congreso a celebrarse el once de diciembre del año en curso. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las catorce horas con diecisiete minutos. Doy fe. -----

**Alejandra Gutiérrez Campos**  
Diputada Presidenta

**Libia Dennise García Muñoz Ledo**  
Diputada Secretaria